

Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas (Auditoría Coordinada)**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-28009-14-1212

GF-745

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	34,657.5
Muestra Auditada	29,906.1
Representatividad de la Muestra	86.3%

Respecto de los 664,186.9 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Tamaulipas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, que ascendieron a 34,657.5 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 29,906.1 miles de pesos, que significaron el 86.3% de los recursos asignados.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir

proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS

Ambiente de Control

- Existe un Código de Ética que está debidamente formalizado y se difunde entre el personal y la ciudadanía a través de la página de transparencia del H. Ayuntamiento.

DEBILIDADES

Ambiente de Control

- El municipio no cuenta con un Manual de Organización con validez jurídica. La inexistencia de dicho manual impide establecer la distribución de las funciones, entre los servidores públicos con nivel de mando medio y superior.
- El municipio no cuenta con Manuales de Procedimientos, lo cual impide precisar las actividades que deben realizarse para cumplir debidamente con cada una de las funciones que demandan los puestos a desempeñar.
- No existe un Código de Conducta.
- No se realizan evaluaciones del sistema de control interno, lo que impide determinar las causas de los problemas y, en consecuencia, no se ha establecido un programa de atención.
- No existe un programa, ni se ha impartido capacitación en temas como ética e integridad, control interno y su evaluación; situación que dificulta la actualización profesional del personal.

Evaluación de riesgos

- No existe una Planeación Estratégica que establezca las acciones que permitan la consecución de los objetivos y metas institucionales.
- No se han implementado las acciones para identificar los riesgos que pueden impedir la consecución de cada objetivo y meta institucional, lo que imposibilita la realización de acciones que permitan mitigar, administrar o minimizar dichos riesgos.
- No existe un informe sobre el estado que guarda la administración de los riesgos relevantes.

Actividades de control

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia, que se constituyen como herramientas de control del ente auditado, no han sido objeto de evaluaciones de control interno, ni de riesgos en el último ejercicio.

Información y Comunicación

- No existe un Plan de Recuperación de la información existente en los equipos y sistemas informáticos que, en caso de un desastre, permita el restablecimiento de la operación del ente y en consecuencia el logro de objetivos y metas institucionales.
- No existen disposiciones internas en el ente auditado que obliguen a reportar a su titular el avance y cumplimiento del plan estratégico y sus objetivos y metas institucionales para promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.

Supervisión

- En el último año, no se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

Por lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el sistema de control interno para la gestión del fondo en el municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, no está debidamente implantado, ya que existen debilidades que impiden que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa del fondo, y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias, a fin de que se lleven a cabo las actividades de control para atender las debilidades detectadas en la evaluación del Control Interno y asegurar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa del fondo y, por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo, con lo que se solventa la observación.

Transferencia de Recursos

2. El Gobierno del estado de Tamaulipas enteró mensualmente, en los primeros 10 meses del año, por partes iguales y de acuerdo con el calendario establecido, los 34,657.5 miles de pesos asignados al municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, para el FISMDF 2014; asimismo, utilizó una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del fondo en ese ejercicio y sus rendimientos que ascendieron a 337.1 miles de pesos; además, no se transfirieron recursos injustificadamente a otros fondos ni hacia cuentas en las que se dispusiera de otro tipo de recursos, tal y como lo establece la normativa.

Registros contables y documentación soporte

3. Las operaciones realizadas con recursos del fondo se encuentran registradas en la contabilidad del municipio, y disponen de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, la cual cumple con los requisitos fiscales; además, ésta se encuentra cancelada con la leyenda "Operado", y se identifica con el nombre del fondo.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

4. Durante el año 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó 16 disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras de los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes; para su evaluación, se aplicó un cuestionario de cumplimiento al esquema normativo, de cuyo análisis se determinó que el municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, implantó 11 disposiciones en los tiempos establecidos, determinando un avance aceptable en este cumplimiento.

A diciembre de 2014, los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes, deben observar 181 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2014 por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 79 obligaciones previstas en la Ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó que el municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, implantó 50 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 63.3%, presentó un avance parcial en el cumplimiento del objetivo de armonización.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias, a fin de que se realicen las actividades necesarias para que, en lo consecuente, se implementen las normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2014 por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), con lo que se solventa la observación.

Destino de los recursos

5. Al municipio le fueron entregados 34,657.5 miles de pesos del FISMDF 2014, y durante su administración se generaron intereses por 337.1 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2014 fue de 34,994.6 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014 se gastó 33,357.4 miles de pesos que representaron el 95.3% del disponible y se determinó un subejercicio a este último corte del 4.7%, que equivale a 1,637.3 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal; el nivel de gasto que se mantuvo al 31 de julio de 2015, como se indica a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE JULIO DE 2015
(Miles de pesos)

Concepto/ Rubro o Programa	Núm. de obras y accs.	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Agua potable	2	844.7	2.5	2.4
Drenaje y letrinas	25	24,818.2	74.4	70.9
Urbanización	5	5,264.2	15.8	15.0
Infraestructura básica del sector salud y educativo	2	700.4	2.1	2.0
Gastos indirectos		1,036.8	3.1	3.0
Desarrollo institucional		693.1	2.1	2.0
TOTAL PAGADO	34	33,357.4	100.0	95.3
Recursos no gastados		1,637.2		4.7
TOTAL DISPONIBLE:	34	34,994.6		100.0

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y presupuestales.

La Contraloría Municipal de Ciudad Madero, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que en su gestión no ejercieron con oportunidad los recursos del FISMDF para el Ejercicio Fiscal 2014 y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número 001, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, queda pendiente de acreditar ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental del destino y aplicación a los objetivos del fondo de los recursos no ejercidos por 1,637.2 miles de pesos, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal.

14-D-28009-14-1212-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, aclare y proporcione la documentación que acredite el ejercicio y aplicación a los objetivos del fondo de los recursos no gastados al 31 de julio de 2015 del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondiente al ejercicio fiscal 2014, por 1,637,249.87 pesos (un millón seiscientos treinta y siete mil doscientos cuarenta y nueve pesos 87/100 M.N.), de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

6. Los recursos pagados con el fondo se destinaron para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, el 61.4% se aplicó en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, y el resto en beneficio de la población que se encuentran en pobreza extrema, situación que se acreditó mediante la aplicación de Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUIS); asimismo los recursos se aplicaron conforme a los proyectos establecidos en el anexo de los lineamientos del FAIS.

7. El municipio no invirtió por lo menos el 60.0% de los recursos asignados del FISMDF 2014 para la atención de las Zonas de Atención Prioritarias Urbanas (ZAP); el Porcentaje de

Inversión en las ZAP urbanas del municipio determinado fue del 85.1%, conforme a la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del FAIS.

La Contraloría Municipal de Ciudad Madero, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que en su gestión no invirtieron por lo menos el 60.0% de los recursos del FISMDF 2014 para la atención de las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número 003, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El municipio invirtió el 76.1% de los recursos del FISMDF 2014 para la realización de proyectos de tipo de incidencia directa, en virtud de que destinó 26,363.2 miles de pesos para la realización de obras de este tipo.

9. El municipio destinó 5,264.2 miles de pesos para la realización de cinco obras bajo el concepto de proyectos complementarios, importe que excedió el 15.0% de los recursos asignados al fondo en un 0.2%.

La Contraloría Municipal de Ciudad Madero, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que en su gestión ejercieron más del 15.0% de los recursos del FISMDF 2014, en la realización de proyectos complementarios y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número 003, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del ejercicio de los recursos

10. El municipio no envió a la SHCP, por conducto del Gobierno del Estado, en tiempo, en forma y de manera pormenorizada, el primer informe trimestral de los indicadores de desempeño correspondiente a urbanización, caminos rurales y otros proyectos.

La Contraloría Municipal de Ciudad Madero, Tamaulipas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos que en su gestión no reportaron en el portal aplicativo de la SChP el primer informe trimestral de los indicadores de desempeño correspondiente a urbanización, caminos rurales y otros proyectos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número 004, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El municipio hizo del conocimiento de los habitantes el monto de los recursos recibidos, el costo, ubicación, metas y beneficiarios de las obras y acciones por realizar, y al término del ejercicio los resultados alcanzados.

Obras y acciones sociales

12. Con una muestra de 19 obras públicas pagadas con recursos del FISMDF 2014, se comprobó que éstas se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable, y en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, se constató que las obras están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes.

13. En tres contratos de obra pública, se observó que carecen de la documentación referente a la entrega de las obras.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó los finiquitos y las actas de entrega- recepción de las tres obras observadas, información que se valoró y se estimó suficiente, por lo que se solventa lo observado.

14. Con una muestra de 19 obras públicas pagadas con recursos del FISMDF 2014, se comprobó que los contratistas garantizaron, mediante fianzas el anticipo otorgado para el inicio de los trabajos, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato, así como los vicios ocultos al término de la obra; los conceptos de obra presentados en las estimaciones se corresponden con los números generadores; los pagos realizados están soportados en las facturas, y los anticipos otorgados al contratista fueron amortizados en su totalidad; asimismo, se constató que las obras se encuentran concluidas dentro de los plazos establecidos en los contratos, están en operación y cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas.

Desarrollo Institucional

15. El municipio suscribió el Convenio para Formalizar el Programa de Desarrollo Institucional Municipal, con el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, por medio de su Delegación Federal en el Estado de Tamaulipas, y la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado; asimismo, el monto convenido y gastado por 693.1 miles pesos no excedió el 2.0% del monto asignado al FISMDF 2014, y se aplicó en la adquisición de equipo de cómputo para la Secretaría de Participación Ciudadana, concepto financiable con el fondo.

Gastos Indirectos

16. El municipio ejerció 1,036.8 miles de pesos por concepto de Gastos Indirectos para el pago de honorarios del personal de supervisión, reparación de vehículos, cámaras fotográficas y equipo topográfico para la verificación y el seguimiento de las obras realizadas con recursos del fondo, conceptos considerados en el anexo correspondiente de los lineamientos del fondo, dicho monto representa el 3.0% de lo ministrado, y no rebasó el límite señalado en la Ley de Coordinación Fiscal.

Cumplimiento de objetivos y metas

17. Al municipio le fueron transferidos por el fondo un total de 34,657.5 miles de pesos, y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 96.2% de lo transferido, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 1,300.1 miles de pesos, cabe señalar que el nivel del gasto se mantuvo hasta la fecha de la revisión (31 de julio de 2015). Lo anterior limita el cumplimiento del objetivo del fondo y retrasa los beneficios para la población, lo que genera opacidad significativa que deja fuera del proceso fiscalizador a los recursos que no son aplicados.

El total pagado con el fondo, se destinó para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL y a la población en pobreza en el municipio, lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y

letrinas un total de 25,662.9 miles de pesos, que representan el 76.9% de los recursos pagados del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 76.1% de lo asignado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 15.2% se aplicó para proyectos complementarios, porcentaje que excede a lo permitido por 0.2%, y que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo a los avances físicos que presentó el municipio, de las 34 obras programadas, todas se encontraban concluidas.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Ciudad Madero, del estado de Tamaulipas, tiene una contribución, en lo general favorable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 96.2% de lo transferido, lo destinado población que presentan los mayores rezagos sociales en el municipio y que su ubicación en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) recibieron el 59.1% de lo asignado y se destinó el 76.1% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISMDF

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto asignado)	96.2
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de julio de 2015) (% pagado del monto asignado)	96.2
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISMDF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto asignado)	59.1
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	74.0
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	76.1
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado)	15.2

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISMDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias, a fin de que se lleven a cabo las actividades de control suficientes para garantizar el cumplimiento del objetivo y metas del fondo, con lo que se solventa la observación.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,637.2 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 8 observación(es), de la(s) cual(es) 7 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 29,906.1 miles de pesos, que representó el 86.3% de los 34,657.5 miles de pesos transferidos al municipio de Ciudad Madero, estado de Tamaulipas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 96.2% de los recursos transferidos, mismo porcentaje que mantuvo al cierre de la auditoría (31 de julio de 2015).

En el ejercicio de los recursos, el municipio, en lo general, se justó a la normativa que rige la administración y ejercicio de los recursos del fondo, por lo que no se generaron probables daños a la Hacienda Pública Federal; sin embargo, se presentó un subejercicio de los recursos transferidos y las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que apoyan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP uno de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio no cumplió con el porcentaje de recursos establecido en la atención de las Zonas de Atención Prioritarias Urbanas, en virtud de que destinó el 59.1% cuando debió de ser al menos el 60.0%, y excedió el porcentaje permitido para proyectos complementarios en un 0.2%, en tanto que los recursos se destinaron a proyectos que están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL y corresponden a los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 76.9% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable y drenaje).

En conclusión el municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia del uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas y de Obras Públicas del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: Artículo 8, párrafo primero.
2. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 33, apartado A, fracción I, y 49, párrafo primero.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio núm. CM-285/2015 del 3 de septiembre de 2015, que se anexa a este informe.



Nº DE OFICIO CM-285/2015
ASUNTO: El que se indica

Ciudad Madero, Tamaulipas., a 03 de Septiembre del 2015

L.C. RAMSÉS FELIPE DE JESÚS LÓPEZ RASCÓN
AUDITOR DE LA ASF
PRESENTE

Por medio del presente le anexamos los Oficios, en los cuales se les da seguimiento a las Observaciones derivadas de la Auditoría Núm. 1212, con título Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, relacionadas en la Cédula de Resultados Preliminares de fecha 31 de Agosto del presente.

OBSERVACIÓN	OFICIO	DIRIGIDO A
1	SP.437/2015	LIC. IRMA LAURA LIMON VARELA, SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN LIC. JAIME ENRIQUE DÍAZ CIGALA, SECRETARIO EJECUTIVO C.P. FERNANDO ANTONIO RODRÍGUEZ RUÍZ, CONTRALOR MUNICIPAL
8	SP.435/2015	C.P. FERNANDO RIVERA DE LA TORRE, TESORERO MUNICIPAL
9	CM.271/2015	LIC. JESÚS MARÍA DE LA TORRE RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
12	CM.272/2015	LIC. JESÚS MARÍA DE LA TORRE RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
13	CM.273/2015	LIC. JESÚS MARÍA DE LA TORRE RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

Recibido P/Recepción

L.C. Ramsés Felipe R.
Jefe de Departamento
ASF

Palacio Municipal
Ave. Francisco I. Madero No.201 Sur, Zona Centro C.P. 89400

03/sep/15

PRIMERO TÚ, PRIMERO
MADERO





OBSERVACIÓN	OFICIO	DIRIGIDO A
15	CM.274/2015	LIC. JESÚS MARÍA DE LA TORRE RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
18	CM.280/2015	ING. GERARDO HOLGUÍN LÓPEZ, SECRETARIO DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA SE ANEXAN: ACTA DE FINIQUITO C-SOPDUE-DOP-039/14 ACTA DE FINIQUITO C-SOPDUE-DOP-030/14 ACTA DE FINIQUITO C-SOPDUE-DOP-031/14
25	SP.436/2015	C.P. FERNANDO RIVERA DE LA TORRE, TESORERO MUNICIPAL ING. GERARDO HOLGUÍN LÓPEZ, SECRETARIO DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA LIC. SAMIRA SOSA GALLARDO, SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Sin otro particular por el momento, me pongo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



[Handwritten signature]
C.P. EVARISTO MUÑOZ TORRES
 DIRECTOR DE AUDITORÍA PÚBLICA Y ASUNTOS INTERNOS
 DEL R. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD MADERO

c.c.p. C.P. FERNANDO ANTONIO RODRÍGUEZ RUÍZ, Contralor Municipal;
 Archivo General



Palacio Municipal
 Ave. Francisco I. Madero No.201 Sur, Zona Centro C.P. 89400